

BUENOS AIRES, 28 JUL 2005

VISTO la Resolución N° 397/DE/05 y las Disposiciones N° 279/GPM/05 y N° 333/GPM/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se autorizó a la Gerencia de Prestaciones Médicas para que proceda a normatizar los elementos y/o insumos que se requieran para cada patología médica.

Que por la Disposición mencionada en primer término del Visto se creó en el ámbito de la Gerencia de Prestaciones Médicas una Comisión Coordinadora Normatizadora de Procedimientos y Prácticas Médicas.

Que como resultado de la primera reunión de la Comisión nombrada ut - supra, se dictó la Disposición N° 333/GPM/05 donde se aprobaron normas para una serie de patologías.

Que con motivo de otras reuniones de la Comisión se definieron normas para otras patologías, las que resultarían necesarias plasmar mediante un Acto Dispositivo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 397/DE/05

EL GERENTE DE PRESTACIONES MEDICAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Amplíanse las Normas para Procedimientos y Prácticas Médicas aprobadas mediante Disposición N° 333/GPM/05 que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, envíese copia autenticada a Coordinación Ejecutiva, Sindicatura General, a la Gerencia de Coordinación de Unidades de Gestión Local y a las Subgerencias de Programas y Prestaciones Especiales y de Prestaciones Médicas. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 710
Dr. Jaime de la PARRA


Dr. JAIME DE LA PARRA
Gerente de Prestaciones Médicas
I. N. S. S. J. P.

OXIGENOTERAPIA HIPERBARICA

Normas para su indicación

Breve reseña del mecanismo de acción

La Oxigenoterapia Hiperbárica es una terapéutica física no instrumentalmente invasiva, basada en la administración de O₂ al 100 % a una presión ambiental superior a 1,3 atmósferas absolutas en un recinto cerrado denominado Cámara Hiperbárica.

Indicaciones Médicas

1. Embolismo gaseoso
2. Enfermedad por descompresión.
3. Síndrome de hiperpresión intratorácica del buceador.
4. Intoxicación Aguda por CO.
5. Gangrena Gaseosa
6. Lesiones Radioinducidas de huesos, partes blandas y mucosas, en cara, cuello y mamas como complemento terapéutico de implantes*.
7. Infecciones Necrosantes de partes blandas por anaerobios (Síndrome de FOURNIER)*.

* Nota: En estas indicaciones la OHB no es imprescindible ni esencial. En tal sentido, únicamente debería aceptarse como complemento de otras medidas terapéuticas cuya aplicación es fundamental.

Contraindicaciones

- Neumotórax con mecanismo valvular
 - Toracotomías previas
 - Antecedente de neumotórax espontáneo
 - Presencia de bullas o cavernas pulmonares.
 - Hipersusceptibilidad a los episodios convulsivos.
 - Enfermedades infecciosas y catarrales de vías respiratorias altas.
 - Sinupatías agudas o crónicas.
 - Insuficiencia cardiaca o fracción de eyección baja.
 - Claustrofobia
 - Esferocitosis congénita
 - Neoplasias sin tratamiento
 - Neuritis óptica
-

Requisitos Médicos para su provisión

- Resumen ampliado de Historia Clínica con especial mención de comorbilidades, medidas terapéuticas adoptadas y plan terapéutico futuro.
- Plan terapéutico a realizar en puntos 6 y 7 de indicaciones médicas.
- Fotografías de las lesiones al inicio del tratamiento y posteriores para continuidad terapéutica (en relación al punto 6 de indicaciones médicas).

STENT CON DROGAS

Normas para su indicación

Breve descripción de la tecnología

La angioplastia transluminal percutánea, es el método de revascularización coronaria más utilizado en la actualidad.

El uso de agentes antimitóticos liberados localmente, previenen la reestenosis, al actuar como una barrera farmacológica y biológica inhibidora de la respuesta proliferativa. Las principales drogas son el Sirolimus y el Taxol.

Indicaciones Médicas

- Estenosis coronaria Intrastent dentro de los 6 meses de colocado, en único vaso responsable.
- Lesión de más de 30 mm de largo en único vaso responsable.

Requisitos necesarios para su autorización

- Historia Clínica Completa con especial mención:
 - de las comorbilidades
 - reseña de otros procedimientos realizados con sus respectivas fechas.
- Imágenes en CD autoejecutable de estudio cinecoronariográfico.